1. **CONDICIONES DEL CONTRATO**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO**	**NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**	**1.095.802.555**
NUMERO CONTRATO:	**400**	**AÑO CONTRATO:**	**2024**
FECHA DE INICIO:	**18/01/2024**	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:**	**31/12/2024**

OBJETO DEL CONTRATO
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar, gestionar y brindar acompañamiento a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en la etapa administrativa de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 en atención a los compromisos, directrices y competencias contenidas en la mencionada Ley, los decretos reglamentarios, los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011, los Decretos 2365 de 2015 y 2051 de 2016, el Decreto 4801 de 2011 y, en general, todas las otras normas reglamentarias.

NÚMERO DE PAGO	7	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**	**JOSE RAFAEL FIGUEROA RINCON**
CARGO SUPERVISOR(ES):	**DIRECTOR TERRITORIAL**		
DEPENDENCIA:	**DIRECCION JURIDICA**		
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	**MAGDALENA MEDIO**		

2. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Apoyar, acompañar impulsar y orientar a la Dirección Territorial en las acciones que demanden los procedimientos administrativos de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente con criterios de calidad atendiendo a una postura pro-víctima y pro-persona de acuerdo con los lineamientos que profiera la entidad.	- El 2 de julio se participó de la Socialización Plan de Trabajo correspondiente a los casos con ID 1111266 y 1111274 de Etapa Administrativa, solicitante Organización Femenina Popular (OFP). - El 4 de julio se participó de reunión de seguimiento de plan de trabajo del mes de y concertación de plan de trabajo del mes de julio. - El 5 de julio se participó de reunión de requerimientos sociales y catastrales, para salidas a terreno del mes de julio. - El 19 de julio se participó de Reunión con apoderada de una parte de los solicitantes del caso identificado con ID 65886, liderada por el Director Territorial y en compañía con Coordinadora Jurídica de la Dirección Territorial. - El 23 de julio se participó de Reunión sobre Revisión y ajustes Metodología Casos ID 1111266 y 1111274 OFP. - El 26 de julio se participó de Reunión sobre Revisión y precisiones relacionadas con los insumos catastrales para decisiones de inscripción, liderada por Gestora de Microzona de la Dirección Territorial. - El 29 de julio se participó de Reunión sobre Matriz criterios de revisión / Casos OFP, identificados con ID 1111266 y 1111274.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\1 OBLIGACIÓN

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
2	Participar y apoyar jornadas de toma de nuevas solicitudes y de socialización sobre las actuaciones surtidas por la Dirección Territorial, durante la etapa de administrativa de registro a organizaciones de víctimas, campesinos, comunidades y entidades u organizaciones que así lo requieran, de conformidad con las directrices de la Dirección Territorial y/o Dirección Jurídica de Restitución.	En la vigencia del mes de julio se proyectaron las siguientes respuestas a Derechos de petición asignados: - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430060514022 correspondiente a los procesos identificados con ID 151923 y 1106796. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050519592 RTA 202430050473882 y 202430050487352 correspondiente al proceso identificado con ID 172672. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050537862 correspondiente al proceso identificado con ID 199246. - Respuesta a derechos de petición con radicados No. 202430050545222 y 202430050548372 correspondiente al proceso identificado con ID 1069269. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. RTA 202430050547212 correspondiente al proceso identificado con ID 1098388. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050517542 correspondiente a los procesos identificados con ID 1086862 y 1086866.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\2 OBLICACIÓN
3	Gestionar, apoyar y ejercer el estudio de las solicitudes de inscripción en el registro en la Dirección Territorial.	- Se realizó verificación sobre estado de los procesos del reparto asignado en la presente vigencia, para priorizar el impulso de los mismos.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\3 OBLIGACIÓN
4	Apoyar a la Dirección Territorial en la proyección de actos administrativos de trámite y de fondo, resoluciones que resuelven recursos de reposición o revocatoria, memoriales y demás documentos jurídicos y técnicos que la Unidad implemente en el procedimiento de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.	1. Durante el mes de julio se proyectaron y/o expidieron los siguientes actos administrativos: - Resolución RG 00853 DE 30 DE JULIO DE 2024, por la cual se inscribe la solicitud identificada con ID 1074751 en el RTDAF. - Resolución por la cual se decide no inscribir la solicitud identificada con ID 1074230 en el RTDAF, la cual se encuentra en revisión de la Gestora de Microzona. - Resolución RG 00729 DE 2 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide acumular las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 1093798 - 1093800 – 1093796 – 1103053 – 1115788. - Resolución RG 00750 DE 8 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide iniciar las siguientes solicitudes en el RTDAF identificadas con ID 1093798 - 1093800 – 1093796 – 1103053 – 1115788. - Resolución RG 00892 DE 5 DE AGOSTO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1034791. - Resolución RG 00902 DE 13 DE AGOSTO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1111266.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\4 OBLIGACIÓN

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		- Resolución RG 00903 de 13 de agosto de 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1111274. - Resolución RG 00730 DE 3 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 1075251. - Resolución RG 00785 DE 17 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 172672. - Resolución RG 00755 DE 9 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 68120 (recurso de reposición). - Resolución RG 00787 de 18 de julio de 2024 por la cual se decide sobre un recurso de reposición dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 198269. - Resolución RG 00795 DE 18 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide sobre un recurso de reposición dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 199246. - Resolución RG 00891 DE 5 DE AGOSTO DE 2024 por la cual se decide sobre un recurso de reposición dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1052026. - Resolución RG 00795 DE 18 DE JULIO DE 2024, por la cual se decide sobre un recurso de reposición ID 199246.	
5	Gestionar, depurar y corregir inconsistencias en el sistema de registro que respondan al uso inadecuado o incorrecto de las categorías, tipos documentales y/o en el SRTDAF.	Se realizó verificación sobre estado de los procesos del reparto asignado en la presente vigencia, para priorizar el impulso de los mismos.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\5 OBLIGACIÓN
6	Gestionar y apoyar la notificación oportuna de las decisiones de fondo de acuerdo con los desarrollos vigentes en el SRTADF, así como la ejecutoria de los actos administrativos proferidos por la Dirección Territorial.	- Se remitió información al abogado secretarial de la DTMM sede Barrancabermeja, sobre las decisiones de fondo para traslado de pruebas que se surtió el día 23 de julio de 2024.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\6 OBLIGACIÓN
7	Apoyar la proyección de las decisiones de fondo con criterios de alta calidad garantizando agotar todos los trámites y actuaciones previstos en la ley y en los lineamientos proferidos por la Dirección Jurídica de Restitución, garantizando la completitud del expediente físico y digital del caso decidido.	Se proyectaron y/o expidieron las siguientes Resoluciones de fondo durante el mes de julio: - Resolución RG 00853 DE 30 DE JULIO DE 2024, por la cual se inscribe la solicitud identificada con ID 1074751 en el RTDAF. - Resolución por la cual se decide no inscribir la solicitud identificada con ID 1074230 en el RTDAF, la cual se encuentra en revisión de la Gestora de Microzona de la Dirección Territorial.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\7 OBLIGACIÓN
	Realizar las correcciones a que haya lugar durante el proceso de	No se proyectaron y/o expidieron resoluciones sobre correcciones de error formal o de	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERN

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
8	restitución de tierras en todas las solicitudes de inscripción en el SRTDAF y todo tipo de documento que se requiera para el ejercicio de una representación técnica en favor de los derechos de las víctimas de despojo y abandono forzado en los términos de la Ley 1448 de 2011.	irregularidad administrativa, en la vigencia del mes de julio, ni se realizaron correcciones a documentos cargados en el Sistema de Registro de la Entidad.	ANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\8 OBLIGACIÓN
9	Atender y apoyar en términos los requerimientos que realice la Dirección Jurídica a la Dirección Territorial en el marco del control de salidas no conformes y/o control de calidad, para la revisión preventiva de actos administrativos para la fase administrativa.	- Se proyectó y remitió al Grupo de acciones constitucionales, insumos para respuestas de acciones de tutela, correspondientes a las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 1081799 y ID 58850.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\9 OBLIGACIÓN
10	Monitorear y cumplir con los planes de trabajo previstos y concertados por la dirección territorial ante la Subdirección General y la Dirección Jurídica de Restitución.	Dentro del cumplimiento de la meta establecida por la Subdirección General a la Dirección Territorial, se proyectaron y/o expidieron los siguientes actos administrativos: - Resolución RG 00853 DE 30 DE JULIO DE 2024, por la cual se inscribe la solicitud identificada con ID 1074751 en el RTDAF. - Resolución por la cual se decide no inscribir la solicitud identificada con ID 1074230 en el RTDAF, la cual se encuentra en revisión de la Gestora de Microzona. - Resolución RG 00729 DE 2 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide acumular las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 1093798 - 1093800 – 1093796 – 1103053 – 1115788. - Resolución RG 00750 DE 8 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide iniciar las siguientes solicitudes en el RTDAF identificadas con ID 1093798 - 1093800 – 1093796 – 1103053 – 1115788. - Resolución RG 00892 DE 5 DE AGOSTO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1034791. - Resolución RG 00902 DE 13 DE AGOSTO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1111266. - Resolución RG 00903 de 13 de agosto de 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1111274. - Resolución RG 00730 DE 3 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 1075251. - Resolución RG 00785 DE 17 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 172672.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\10 OBLIGACIÓN

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		- Resolución RG 00755 DE 9 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 68120 (recurso de reposición). - Resolución RG 00787 de 18 de julio de 2024 por la cual se decide sobre un recurso de reposición dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 198269. - Resolución RG 00795 DE 18 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide sobre un recurso de reposición dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 199246. - Resolución RG 00891 DE 5 DE AGOSTO DE 2024 por la cual se decide sobre un recurso de reposición dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1052026. - Resolución RG 00795 DE 18 DE JULIO DE 2024, por la cual se decide sobre un recurso de reposición ID 199246.	
11	Mantener actualizada la información correspondiente al trámite administrativo de inscripción en el SRTDAF de acuerdo con la realidad procesal de cada solicitud ante la Dirección Territorial, esto diligenciando las matrices o herramientas tecnológicas que se requieran para atender y cumplir en términos con los planes de trabajos de decisiones de fondo, actos de trámite, recursos de reposición, revocatorias, notificaciones.	- Se realizó el traslado documental recibido durante el mes de julio, correspondiente a información sobre solicitudes de inscripción en el RTDAF del reparto asignado.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\11 OBLIGACIÓN
12	Recomendar, acompañar, apoyar a la Dirección Territorial en la ejecución de las políticas, metas, programas, proyectos y en general, todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad en lo concerniente al trámite administrativo de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.	El 2 de julio se participó de la Socialización Plan de Trabajo correspondiente a los casos con ID 1111266 y 1111274 de Etapa Administrativa, solicitante Organización Femenina Popular (OFP). - El 4 de julio se participó de reunión de seguimiento de plan de trabajo del mes de junio y concertación de plan de trabajo del mes de julio. - El 5 de julio se participó de reunión de requerimientos sociales y catastrales, para salidas a terreno del mes de julio. - El 19 de julio se participó de Reunión con apoderada de una parte de los solicitantes del caso identificado con ID 65886, liderada por el Director Territorial y en compañía con Coordinadora Jurídica de la Dirección Territorial. - El 23 de julio se participó de Reunión sobre Revisión y ajustes Metodología Casos ID 1111266 y 1111274 OFP. - El 26 de julio se participó de Reunión sobre Revisión y precisiones relacionadas con los insumos catastrales para decisiones de	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\12 OBLIGACIÓN

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		inscripción, liderada por Gestora de Microzona de la Dirección Territorial. - El 29 de julio se participó de Reunión sobre Matriz criterios de revisión / Casos OFP, identificados con ID 1111266 y 1111274.	
13	Ejecutar con eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad el plan de trabajo asignado por el Director Territorial, en materia de proyección de actos administrativos que impulsen de manera celera y efectiva el trámite de las solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad.	1. Se proyectaron y/o expidieron los siguientes actos administrativos: - Resolución RG 00853 DE 30 DE JULIO DE 2024, por la cual se inscribe la solicitud identificada con ID 1074751 en el RTDAF. - Resolución por la cual se decide no inscribir la solicitud identificada con ID 1074230 en el RTDAF, la cual se encuentra en revisión de la Gestora de Microzona. - Resolución RG 00729 DE 2 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide acumular las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 1093798 - 1093800 – 1093796 – 1103053 – 1115788. - Resolución RG 00750 DE 8 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide iniciar las siguientes solicitudes en el RTDAF identificadas con ID 1093798 - 1093800 – 1093796 – 1103053 – 1115788. - Resolución RG 00892 DE 5 DE AGOSTO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1034791. - Resolución RG 00902 DE 13 DE AGOSTO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1111266. - Resolución RG 00903 de 13 de agosto de 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1111274. - Resolución RG 00730 DE 3 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 1075251. - Resolución RG 00785 DE 17 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 172672. - Resolución RG 00755 DE 9 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 68120 (recurso de reposición). - Resolución RG 00787 de 18 de julio de 2024 por la cual se decide sobre un recurso de reposición dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 198269. - Resolución RG 00795 DE 18 DE JULIO DE 2024 por la cual se decide sobre un recurso de reposición dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 199246.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\13 OBLIGACIÓN

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		- Resolución RG 00891 DE 5 DE AGOSTO DE 2024 por la cual se decide sobre un recurso de reposición dentro de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1052026. - Resolución RG 00795 DE 18 DE JULIO DE 2024, por la cual se decide sobre un recurso de reposición ID 199246. **2.** Se proyectaron las siguientes respuestas a derechos de petición asignados: - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430060514022 correspondiente a los procesos identificados con ID 151923 y 1106796. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050519592 RTA 202430050473882 y 202430050487352 correspondiente al proceso identificado con ID 172672. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050537862 correspondiente al proceso identificado con ID 199246. - Respuesta a derechos de petición con radicados No. 202430050545222 y 202430050548372 correspondiente al proceso identificado con ID 1069269. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. RTA 202430050547212 correspondiente al proceso identificado con ID 1098388. - Respuesta a derecho de petición con radicado No. 202430050517542 correspondiente a los procesos identificados con ID 1086862 y 1086866.	
14	Apoyar en la proyección y elaboración de insumos jurídicos para dar respuesta a las acciones de tutela que son competencia de la Dirección Territorial y la Dirección Jurídica de Restitución según se requiera.	Durante el mes de julio: - Se proyectó y remitió al Grupo de acciones constitucionales, insumos para respuestas de acciones de tutela, correspondientes a las solicitudes de inscripción en el RTDAF identificadas con ID 1081799 y ID 58850.	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\14 OBLIGACIÓN
15	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	- El 31 de julio participación en capacitación: "Construcción de una cultura de Paz y DDHH en la Administración pública".	\\IRIDIO\JURIDICA\400_2024_CC_1095802555_DANIELA_FERNANDA_ZAMBRANO_RIVERO\PAGO 07\15 OBLIGACIÓN

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la Secretaria General y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

3. **PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II**

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

1	SI
2	SI
3	SI
4	SI
5	SI
6	SI

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

4. **OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL**

N/A

FIRMA DEL CONTRATISTA

5. **CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.

JOSE RAFAEL FIGUEROA RINCON
DIRECTOR TERRITORIAL
SUPERVISOR

***NOMBRE SUPERVISOR**
Cargo
SUPERVISOR

*** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos